Información Registral expedida por:

RAFAEL BANS TORRES

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER Nº2

Pº de Pereda 36, esc dcha, 2º dcha
39004 - SANTANDER (Cantabria)
Teléfono: 942278002
Fax: 942280852
Correo electrónico: santander2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F69NF39U0**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***OF.SUBASTAS 51/26-26091810021198409***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER N°2
P° de Pereda 36, esc dcha, 2° dcha
Tlfno: 942278002 Fax:942280852

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 18/09/2026 11:31:14
FINCA DE ASTILLERO N°: 4327
C.R.U.: 39013000472007

DATOS REGISTRALES

Tomo: 2749 Libro: 196 Folio: 59 Inscripción: 4

DESCRIPCION

URBANA. NUMERO TREINTA. Corresponde a la vivienda denominada PISO PRIMERO E, situada en el brazo Este de la Cruz, orientación Norte. Ocupa una superficie construída de cincuenta metros treinta y dos decímetros cuadrados y útil de cuarenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados. Esta distribuída en tres habitaciones, cocina, aseo, hall y pasillo. Lindando: al Norte, con terraza y terreno sobrante de edificación; al Sur, pasillo de escalera y vivienda letra F de su misma planta; al Este, un terreno sobrante de edificación; y al Oeste, pasillo de escalera y vivienda letra D, de su misma planta; corresponde a una edificación distinguida como bloque primero del Grupo de Santa Teresa, estando señalado el portal con el número uno de gobierno, hoy número cuatro, dentro de dicho grupo sito en municipio de Astillero, sitio de Bóo de Guarnizo y mies de Yero. Representa en el valor total del inmueble la cuota de participación de dos enteros por ciento.

Referencia Catastral: 2067321VP3026N0019BF

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

Respecto de esta finca no se ha realizado el análisis del estado de coordinación con el Catastro a los efectos de la reforma introducida por Ley 13/2015 en los artículos 9 y 10 de la Ley Hipotecaria.
La constancia registral de la referencia catastral, no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

TITULARES ACTUALES

Nombre : **DON JOSÉ GALLART SÁNCHEZ**
N.I.F. : 72.061.933-N
Título : Compraventa.
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Carácter : Privativo
Participación : **entero dominio**

Fecha Documento : 03 de mayo de 2004
Notario : D/Dª. Javier Asín Zurita
Población : Santander
Inscripción : 4ª
Fecha inscripción : 01/07/04
Tomo/Libro/Folio : 2749/196/59

CARGAS

CARGAS DE PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE ESTA FINCA

HIPOTECA
A favor de : **KUTXABANK, S.A.**
Capital : **87.500,00 euros**
Interés Ordinario : 3 meses hasta un máximo del 10% 26.250,00 euros
Intereses de demora: 17.500,00 euros
Costas y gastos : 7.200,00 euros
Tasación : 87.500,00 euros
Plazo : 360 meses, a partir del 05/05/2004, hasta el 05/05/2034
Notario : D/Dª. Javier Asín Zurita
Población : Santander
Fecha escritura : 03/05/2004
Protocolo : 1.120/2004
Inscripción : 5ª
Fecha inscripción : 01/07/2004
Tomo/libro/folio : 2749/196/59
Transmitida la titularidad de la hipoteca de la inscripción 5ª a la entidad **KUTXABANK, S.A.**, como consta de la inscripción 6ª,

ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO
A favor de : **AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**
Principal : 3.233,06 euros
Autoridad : MANUEL FUENTE ARROYO
Fecha mandamiento : 11/08/2014
Anotación : B
Fecha Anotación : 09/09/2014
Tomo/libro/folio : 2749/196/60
Expedida la certificación prevenida del artículo 170.2 de la Ley General Tributaria..

PRORROGADA por cuatro años más por la anotación de prórroga letra C de fecha 14 de agosto de 2018.
PRORROGADA por cuatro años más por la anotación de prórroga letra D de fecha 31 de mayo de 2022.

PRORROGADA la anotación de la letra B por la anotación de la letra D de fecha 31/05/2022 a favor de **AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**
Autoridad : AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
Fecha mandamiento : 05/05/2022

PRORROGADA la anotación de la letra B por la anotación de la letra H de fecha 30/03/2026 a favor de **AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**
Autoridad : AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
Fecha mandamiento : 11/03/2026

ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO
A favor de : **AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**
Principal : 10.125,38 euros
Intereses : 1.709,08 euros
Costas : 600,00 euros
Autoridad : AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Nº Procedimiento : 392223301094W
Fecha mandamiento : 05/08/2022
Anotación : E
Fecha Anotación : 31/08/2022
Tomo/libro/folio : 2749/196/60Expedida la certificación prevenida en el artículo 170.2 de la Ley General Tributaria

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso procedan, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., según nota de fecha 26 de octubre de 2022 al margen de la inscripción 6ª.

ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO
A favor de : **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE SANTANDER**
Principal : 7.786,00 euros
Autoridad : INSTRUCCIÓN NÚMERO 4
Número de Autos : 1869/2022
Fecha mandamiento : 19/01/2024
Anotación : F
Fecha Anotación : 08/02/2024
Tomo/libro/folio : 2749/196/61HOY CONVERTIDA EN LA EJECUTORIA 291/2024 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 4 DE SANTANDER

ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO
A favor de : **AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**
Principal : 2.263,36 euros
Intereses : 504,46 euros
Costas : 43,63 euros
Recargo : 452,66 euros

Intereses de demora: 368,05 euros
Intereses y costas : 1.800,00 euros
Autoridad : AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
Fecha mandamiento : 17/01/2025
Anotación : G
Fecha Anotación : 03/02/2025
Tomo/libro/folio : //Expedida la certificación prevenida del artículo 170.2 de la Ley General Tributaria.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fe del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SANTANDER 2 a día dieciocho de septiembre del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 239013284C7F4360

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).